



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN R. N°

6910

-2020-UNFV

San Miguel, 06 ENE 2020

Visto, el Oficio N° 008-2020-VRAC-UNFV de fecha 06.01.2020, del Vicerrector Académico de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su aprobación el **Reglamento de Contratación de Docentes**; y

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "**Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos y Reglamentos Generales en el marco de la Constitución y de las Leyes**".

Que, el **Artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria**, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta, entre otros regímenes, en el Normativo que implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria;

Que, el artículo 143°, literal b) del Estatuto de esta Universidad, establece entre otras atribuciones del Consejo Universitario, el de "Dictar el Reglamento General de la Universidad, el Reglamento de Elecciones y otros reglamentos"; asimismo en su artículo 147°, literal d), establece que son atribuciones del Vicerrectorado Académico, entre otras, coordinar y supervisar los procesos de selección de docentes con las facultades

Que, mediante Resolución R. N° 4796-2019-CU-UNFV de fecha 26.02.2019, se aprobó el Reglamento de Contratación de Docentes, modificada con Resoluciones Rectorales Nros. 4889 y 6780-2019-CU-UNFV de fechas 22.03.2019 y 10.12.2019 respectivamente;

Que, el **Reglamento de Contratación de Docentes**, tiene como finalidad establecer las normas, criterios y procedimientos sobre la planificación, organización, dirección, evaluación, control y supervisión del proceso de contratación de docentes en la Universidad Nacional Federico Villarreal;

A lo señalado por el Vicerrector Académico con Oficio N° 008-2020-VRAC-UNFV de fecha 06.01.2020; y estando a lo dispuesto por el señor Rector en Proveído N° 0086-2020-R-UNFV de fecha 06.01.2020; el **Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria N° 115 de fecha 06.01.2020, acordó aprobar el Reglamento de Contratación de Docentes**;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV de fecha 12.06.2017;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Dejar sin efecto los alcances de la Resolución R. N° 4796-2019-CU-UNFV de fecha 26.02.2019, que aprobó el Reglamento de Contratación de Docentes y sus respectivas modificatorias; así como todo documento que se contraponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Aprobar el **REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES de la Universidad Nacional Federico Villarreal**, el mismo que consta de treinta y seis (36) artículos, tres (03) Disposiciones Complementarias, dos (02) Disposiciones Finales y cuatro (04) anexos; contenido en catorce (14) fojas que debidamente sellados y rubricadas por el Secretario General (e), forman parte de la presente resolución.

///...



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



...///

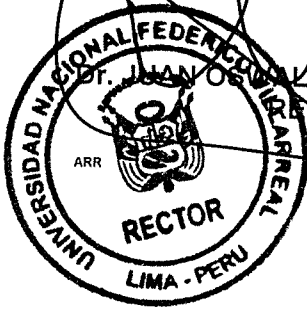
**CONT. RESOLUCIÓN R. N° 6910 -2020-CU-UNFV**

Pág. 02



**ARTÍCULO TERCERO.** - Los Vicerrectores Académico y de Investigación, las Facultades; así como las Oficinas Centrales de Planificación y de Asuntos Académicos y la Oficina de Recursos Humanos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



DR. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO  
RECTOR



Lic. ENRIQUE IVÁN VEGA MUCHA  
SECRETARIO GENERAL (e)

